

guridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, Polígono Hytasa, tercera planta, módulo 2 -41006 - Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la citada Providencia no cabe recurso, resolviéndose la oposición al mismo en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. Expediente: T163/08.

Núm. de acta: I412008000085039.

Sujeto infractor: Capgemini España, S.L.

Último domicilio: C/ Anabel Segura, 14 - Edificio Cedro-, 28108 Alcobendas (Madrid).

Sevilla, 29 de diciembre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se aprueban las subvenciones de 15 de diciembre de 2008, solicitadas por las Administraciones Locales.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2004/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, modificada por Orden de 17 de febrero de 2003 y la Orden de 9 de noviembre de 2005, así como de conformidad con el Decreto 254/2001 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha dictado por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga Resolución de fecha 15 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las subvenciones solicitadas al amparo de la normativa citada a Administraciones Locales.

El texto íntegro de la Resolución y las cuantías se encuentran publicados en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Muelle de Heredia, 26, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada.

Igualmente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 29 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se aprueban las subvenciones de 15 de diciembre de 2008, solicitadas por las Entidades Privadas.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2004/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de 12 de diciembre de 2000, modificada por Orden de 17 de febrero de 2003 y la Orden de 9 de noviembre de 2005, así como de conformidad con el Decreto

254/2001 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha dictado por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga Resolución de fecha 15 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las subvenciones solicitadas al amparo de la normativa citada a Entidades Privadas.

El texto íntegro de la Resolución y las cuantías se encuentran publicados en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Muelle de Heredia, 26, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada.

Igualmente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 29 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se aprueban las subvenciones de 15 de diciembre de 2008, solicitadas por las Entidades Públicas.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2004/1997 de 3 de septiembre por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, modificada por Orden de 17 de febrero de 2003 y la Orden de 9 de noviembre de 2005, así como de conformidad con el Decreto 254/2001 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se ha dictado por el Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, resolución de fecha 15 de diciembre de 2008, por la que se aprueban las subvenciones solicitadas al amparo de la normativa citada a Entidades Públicas.

El texto íntegro de la Resolución y las cuantías se encuentran publicados en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial del SAE (Avda. Muelle de Heredia, 26, Málaga), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el titular de la Consejería de Empleo en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 144 y siguientes de la Ley antes citada.

Igualmente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 29 de diciembre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se aprueban las subvenciones de 15 de diciembre de 2008, solicitadas por Entidades sin ánimo de lucro.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2004/1997, de 3 de septiembre por el que se establecen los